

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.855	Salta, 4 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido; Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía	Nº 4711 del 19-6-67	— Apruébase la documentación elaborada por Dirección de Vivienda y Arq. ejecución obra construcción Escuela Nº 286 en San Antonio de los Cobres	3009
„	„	— Renuncia del Sr. Juan Torres de A.G.A.S.	3010
„	„	— Apruébanse las Resoluciones Nros. 188, 183, 204, y 215 por la Direc. de Vivienda y Arq. ...	3010
„	„	— Apruébase la Resolución Nº 463/67 de la Dirección de Vialidad de Salta	3010
„	„	— Renuncia a vivienda adjudicada a la Srta. Nilda Margot Burgos y concédese a la Srta. María Ester Posse	3010
„	„	— Factura por \$ 120.000 actuaciones elevada por el diario La Gaceta de Tucumán	3011
„	„	— Apruébase la Orden Nº 50 por la suma de \$ 756.424 emitida por Direc. de Vivienda y Arq. ...	3011
„	„	— Téngase por autorizadas las comunicaciones telefónicas por el teléfono Nº 13502 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura	3012

Pág. Nº

M. de Economía	Nº 4719 del 19-6-67	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 49 por la suma de \$ 8.151.171 emitida por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	3012
" "	" " 4720 " "	— Apruébase la recepción provisoria de la obra Nº 362, ampliación Contaduría Gral. de la Provincia - Salta - Capital	3012
" "	" " 4721 " "	— Apruébase la Resolución Nº 242/67 de Direc. de Vivienda y Arq. por la suma de \$ 360.645.60 emitida para la obra construcción Balneario de Cafayate	3013
M. de Gobierno	" 4722 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Gauchos Rugby Club	3013
M. de As. Soc.	" 4723 " "	— Designase al Dr. Vasco Ernesto Gálvez, Médico Concurrente en carácter ad-honorem	3013
" "	" 4724 " "	— Reconócense los servicios prestados por varios Dres. y designaciones de Hermanas en el M. de A. S. y S. P.	3013
" "	" 4725 " "	— Designase al Dr. Miguel Perello	3014
" "	" 4726 " "	— Ascíendese a la Dra. Elva Azucena Torres de Bennun	3014
" "	" 4727 " "	— Renuncia del Sr. Gregorio Llolín Barrionuevo	3015
" "	" 4728 " "	— Declárase comprendido en la percepción del beneficio del Suplemento por Zona Infecto-Contagiosa al Sr. Eduardo Maza	3015
" "	" 4729 " "	— Resolución Nº 701-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, subsidio por devolución al Sr. Luis Gerardo Paz	3015
" "	" 4730 " "	— Declárase vacante el cargo de categoría 26, Personal Asistencial del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	3016
M. de Gobierno	" 4731 " "	— Liquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 500.000 a favor del M. de G. J. I. P. y del T.	3016
" "	" 4732 del 22-6-67	— Designase a personal en la Policía de la Provincia	3016
M. de Economía	" 4733 " "	— Autorízase a la Direc. de Compras a llamar a Lic. Públ. para la adq. de una máquina linotipo y una doradora con destino a la Imprenta de la Legislatura	3016
" "	" 4734 " "	— Crédito por la suma de \$ 68.200 a favor de la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A.	3017
" "	" 4735 " "	— Tener por acogido al Colegio de Escribanos de Salta a los beneficiarios que otorga el art. 109, inciso 3º del Código Fiscal a partir del año 1963	3017

EDICTOS DE MINAS

Nº 27008	— S/P. Dina Sila Moschetti. Expte. 5730-M	3017
Nº 27007	— S/P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5729-P	3017
Nº 26982	— S/p. Fernando Oliveros. Exp. 5465-O	3018
Nº 26971	— S/P. Manuel Sergio Olivera. Expte. 5466-O	3018
Nº 26970	— S/P. Oscar Torres. Expte. 5714-T	3018
Nº 26947	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z	3018
Nº 26946	— S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z	3018
Nº 26932	— S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F	3018
Nº 26881	— S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C	3018

LICITACION PUBLICA

Nº 27021	— De A.G.A.S. Lic. Públ. ejecución obra Nº 29/66	3019
Nº 27014	— De la Aeronáutica Argentina Lic. Públ. Nº 5Ex/67	3019
Nº 27006	— Del Hospital de Zona Tipo Centro de Salud Dr. Joaquín Castellanos. En Gral. Güemes (Salta). Lic. Públ. Nº 3/967	3019
Nº 27005	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 20/67	3019
Nº 27002	— De A.G.A.S. Lic. Públ. para ejecución obra Nº 1037/66	3019
Nº 26987	— De O.S.N. Lic. Públ. adq. de Cloro Líquido	3020
Nº 26981	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº 1054/66	3020
Nº 26966	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº D-7/67	3020
Nº 26948	— De A.G.A.S. - Lic. Públ. Contratación de la obra: C-1-67	3020

EDICTO CITATORIO

Nº 26935 — S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66	3020
Nº 26927 — S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66	3020
Nº 26923 — S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66	3021

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27027 — De Guantay, Carmen Mónica Erazú	3021
Nº 27025 — De Concepción de Vita de De Marco	3021
Nº 27023 — De José Bohuid	3021
Nº 27022 — De Inocencio Arroyo	3021
Nº 27019 — De Restituto Salto	3021
Nº 27018 — De Carlos Lemos	3021
Nº 26996 — De Soloaga Adolfo	3021
Nº 26993 — De Félix Armella	3021
Nº 26986 — De Carlos Alberto Saravia	3021
Nº 26983 — De Maurín Teófilo	3021
Nº 26979 — De Miguel Florencio Resina	3022
Nº 26974 — De Sebastián Félix o Rubio Félix Sebastián	3022
Nº 26973 — De Emma O. López	3022
Nº 26942 — Martín Gredicak	3022
Nº 26934 — De Serapio Alzogaray	3022
Nº 26915 — De Victoriano Romero	3022
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro	3022
Nº 26892 — De Lucía Sembinelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo	3022
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García	3022
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordones	3022
Nº 26877 — De don Nabor Diez	3023
Nº 26868 — De don Rafael Ramos	3023
Nº 26866 — De don José Choque	3023
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías	3023

REMATE JUDICIAL

Nº 27020 — Por José Antonio García. Juicio: Espezzi Rolando vs. Areco Hernán	3023
Nº 27017 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Ovando Tiburcio	3023
Nº 27011 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alonso López y S. A. vs. Rojas Sixto	3023
Nº 26995 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tritumol S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero Emilio	3024
Nº 26991 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Isabel A. de Núñez vs. Félix Jiménez	3024
Nº 26989 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Jaime Schilman e Hijo S.R.L. vs. Elsa Trinidad Ortiz y Clemente Aramayo	3024
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Castaño Carlos y Anastacio	3024
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	3024
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	3025
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	3025
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	3025

CONCURSO CIVIL

Nº 27003 — Del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, Vespucio	3025
---	------

AVISO JUDICIAL

Nº 27013 — De Pedro Chorolque	3025
-------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 27024 — De Toribio Gómez	3025
Nº 26975 — De Segundo Rueda. Expte. 27945	3026

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez	3026
---	------

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27012 — De Pizzería Salta 3026

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964 — Agencia de Tómbola la Favorita 3026

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27016 — De Monte Venturini y Andreussi S.R.L. 3026

Nº 26960 — De Panificación Independencia S.R.L. 3026

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27026 — De la Federación Salteña de Pelota, para el día 15-7-67 3027

Nº 27004 — Del Ingenio San Isidro S. A. para el día 21-7-67 3027

Nº 26999 — Del Club Sportivo Comercio (Tartagal) para el día 9-7-67 3027

Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67 3027

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27015 — Sentencia Nº 973 — Cám. Paz Letrada - Sala 2da. Salta 19-5-67 Bonilla S. vs. Sachetti S. 3028

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4711

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1658/67.

VISTO la nueva documentación elaborada por Dirección de Viviendas y arquitectura de la Provincia para las modificaciones proyectadas en la Escuela Nacional Nº 286, de San Antonio de los Cobres, cuya construcción tiene contratada con la empresa Pedro Caprotta;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de estas modificaciones alcanza a la cantidad de \$ 10.809.106.— m/n., mientras que el valor de los elementos sustituidos es de \$ 5.967.213.— m/n. de tal modo que corresponde reconocer al contratista sólo la diferencia, o sea la suma de \$ 4.841.893.— m/n.;

Que esta diferencia supera en un 4,56% el 25% del monto del contrato que autoriza el Art. 41, inciso d) del Decreto Ley Nº 76, para obras imprevistas complementarias, que la repartición recurrente solicita se le adjudiquen directamente a la empresa contratista de la obra principal, teniendo en cuenta la unidad física que forma con

la obra principal y la dificultad que provocaría la convocatoria de una licitación para esa parte mínima, además del encarecimiento económico injustificable, que no se produce en el supuesto propuesto por la repartición, ya que la empresa contratista mantiene los precios contratados;

Que las modificaciones a realizar comprenden la sustitución de la mampostería de piedra bola por piedra de cantera con cinco caras desbastadas; reemplazo de techo de fibrocemento, previsto en el proyecto originario, por techo de vigueta con cubierta de tejas coloniales; ejecución de revoques bajo losa, bajo cielo raso y en paredes interiores; colocación de piso de mosaico calcáreo en sustitución de losetas premoldeadas, piso de loseta de hormigón premoldeado en patio cubierto, terraza, accesos y veredas perimetral;

Atento a lo dispuesto por la repartición en resolución Nº 226, del 1º de junio de 1967 y a lo dictaminado por su Asesor Letrado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la sustitución de elementos arquitectónicos y ejecución de nuevos trabajos en la obra "Construcción Escuela nú-

mero 286 —9 aulas— en San Antonio de los Cobres— Departamento de Los Andes, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 4.841.893.— m/n. (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Este precio surge de la aplicación de los análisis de precios oficiales de la repartición y precios básicos contenidos en el legajo técnico de la obra principal, correspondiendo aplicar el aumento del 4,4% que registró la oferta de la empresa contratista Pedro Caprotta.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la empresa PEDRO CAPROTTA, contratista de la obra principal, los trabajos equivalentes al 4,56% excedentes del monto del contrato autorizado por el Art. 41, inc. d) para obras complementarias e imprevistas.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo "J" Plan de Obras Públicas, Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 20, atendido con Recursos del convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4712

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1710/67.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Juan Torres, al cargo de Operario de Bombeo, que cumplía en Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de Mayo del año en curso, acéptase la renuncia interpuesta por el señor JUAN TORRES, al cargo de Operario de Bombeo que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4713

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1766/67.

VISTO las Resoluciones Nros. 183, 188, 204 y 215, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en el mes de mayo ppdo. relacionadas con designaciones de personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas de dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones

Nros. 183, 188, 204 y 215, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia durante el mes de mayo ppdo. por las que dispone la designación, con carácter transitorio, de personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas de la misma,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4714

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1125/67.

VISTO que la Empresa Caminos S. A. solicita se amplíe en 120 días el plazo contractual de la Obra "Pavimentación Barrio Ferroviario Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble" de la que es adjudicataria;

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Vialidad de Salta considera justificada la prórroga debido a "que durante la ejecución de los trabajos se consideró conveniente bajar la rasante proyectada, a efectos de mejorar los desagües pluviales de los fondos de las propiedades frentistas;

"Que al ejecutarse el movimiento de suelos, se produjo la rotura de las cañerías de aguas corrientes domiciliarias, siendo necesario disponer la profundización de tales instalaciones";

"Que fue necesario disponer la ampliación de los trabajos de pavimentación efectuados sobre las calles Las Moreras y Lañ Heras, de acuerdo a lo ordenado por providencia de la Subsecretaría de Obras Públicas, trabajos que significaron un aumento del 25% de la obra original";

"Que las lluvias producidas entre los meses de Noviembre y Marzo, han impedido el normal desarrollo de los trabajos de preparación de la base estabilizada y su ulterior procesamiento con material asfáltico, por el alto límite líquido e índice plástico de la sub-base";

Por ello y atento a lo solicitado por la Repartición actuante, mediante Resolución número 463/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 463/67, de la Dirección de Vialidad de Salta, que amplía en 120 (ciento veinte) días el plazo contractual acordado para la ejecución de la obra: "Pavimentación Barrio Ferroviario Cordón Cuneta y tratamiento bituminoso doble", contratada con la Empresa "CAMINOS S. A."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4715

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 686/67.

VISTO la renuncia presentada por la señorita

Nilda Margot Burgos, a la vivienda que le fuera adjudicada por Decreto Nº 7943/63, construida en el Barrio San José e individualizada como Parcela 11, Manzana 101 D, Catastro 40.438; y

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad la regularización de las viviendas construidas en el mencionado Barrio, a fin de que la Provincia pueda recuperar los fondos invertidos en la construcción de dichas viviendas;

Que la señorita María Ester Posse, actual ocupante de la vivienda, comprobado según acta labrada en su oportunidad, solicita la adjudicación de la misma, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos por la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita NILDA MARGOT BURGOS, L. C. Nº 0.583.349, a la vivienda que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 7943/63 en el Barrio San José de esta ciudad e individualizada como Parcela 11, Manzana 101-D, Catastro Nº 40.438.

Art. 2º — Adjudicase a la señorita MARIA ESTER POSSE, L. C. Nº 9.481.453, la vivienda ubicada en el Barrio San José de esta ciudad e individualizada como Parcela 11, Manzana 101-D, Catastro Nº 40.438, y de acuerdo con las condiciones impuestas por decreto Nº 3145/67.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4716

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3610/66.

VISTO este expediente por el que el Diario "La Gaceta" de Tucumán eleva para su liquidación y pago factura por \$ 120.000.— m/n. en concepto de publicación de aviso de licitación pública para ejecución del proyecto de construcción, habilitación y explotación del Centro de Turismo y Hotel Casino en Loma de Medeiros;

CONSIDERANDO:

Que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado a la fecha;

Por ello, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura por

\$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), adjunta a fs. 1/3 de estas actuaciones, elevada por el Diario "La Gaceta" de Tucumán, por publicación de aviso de licitación pública para ejecución del proyecto de construcción, habilitación y explotación del Centro de Turismo y Hotel Casino en Loma de Medeiros de esta ciudad.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional) a favor del Diario "La Gaceta" de Tucumán, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que este a su vez la haga efectiva a su beneficiario, Diario "La Gaceta" de Tucumán, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo de este decreto; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Inciso V, Item III, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4717

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1705/67.

Visto la Orden de Servicio Nº 50, por la suma de \$ 756.424 m/n. emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 4 Monobloques en Avenida Entre Ríos y Alvear - Salta - Capital", a cargo de la empresa Pedro J. Bellomo; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos referidos consisten en: 1) Colocación de barrotes de hierro en huecos de parasoles en la caja de escalera; 2) instalación eléctrica para provisión de energía de red a llave seccionadora en pilar y 3) instalación de cañería de gas natural a los edificios;

Que la ejecución del primer trabajo se justifica debido al peligro que representan dichos huecos por la posibilidad de que los niños puedan caer de los mismos y los trabajos restantes tienden a cumplimentar normas establecidas por las empresas Agua y Energía Eléctrica y Gas del Estado;

Que el valor de esta Orden de Servicio se halla encuadrado dentro del margen previsto por el inciso e), Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura mediante resolución Nº 237 de fecha 6 de junio en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 50, por la suma de \$ 756.424 m/n. (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 4 Monobloques en Avenida Entre Ríos y Alvear - Salta - Capital", a cargo de la empresa PEDRO J. BELLOMO.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo "J" - Plan de Obras Públicas - Capítulo 4, Plan de Obras Públicas - Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 41, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4718

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1733/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ha efectuado llamadas telefónicas interurbanas por \$ 10.125,75 m/n. desde el aparato Nº 13502, asignado a dicha repartición, que no se encuentra autorizado para comunicaciones de tal carácter;

Que no obstante, las referidas llamadas se hallan justificadas, por tratarse de asuntos oficiales de interés de la propia Dirección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ténganse por autorizadas las comunicaciones telefónicas interurbanas efectuadas por el teléfono Nº 13502 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1706/67.

VISTO la Orden de Servicio número 49, por \$ 8.151.171.— m/n. emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en la obra: "Construcción 4 Monoblocks en Avda. Entre Ríos y Alvear - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Pedro J. Bellomo; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos adicionales de la referida or-

den consisten en: 1) Veredas perimetrales de mosaico calcáreo vainilla de 20 x 20 cms. sobre contrapiso de hormigón y cordón de hormigón simple; 2) pisos de losetas de concreto en galerías de acceso a los edificios; 3) galerías entre los monoblocks; 4) Instalación de cañerías y canillas para riego; 5) instalación eléctrica en galerías de enlace; 6) desagües pluviales en las superficies no edificadas y 7) playas de estacionamiento según la urbanización proyectada;

Que el valor de la citada Orden de Servicio se halla encuadrado dentro del margen previsto por el inciso e) Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 236 dictada el día 6 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 49, por la suma de \$ 8.151.171.— m/n. (Ocho millones ciento cincuenta y un mil ciento setenta y un pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 4 Monoblocks en Avda. Entre Ríos y Alvear - Salta - Capital", a cargo de la empresa PEDRO J. BELLOMO.

Art. 2º — La erogación será imputada al Anexo "J", Plan de Obras Públicas, Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 41, atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4720

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1735/67.

VISTO la recepción provisoria de la Obra número 362 "Ampliación Contaduría General de la Provincia - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Contratista Ing. Vicente Moncho, realizada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Acta labrada el 8 de Mayo del año en curso y aprobada por esta repartición mediante Resolución Nº 245 de fecha 7 de junio ppto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra Nº 362 "Ampliación Contaduría General de la Provincia - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Contratista Ing. VICENTE MONCHO, realizada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Acta labrada el día 8 de Mayo del año en curso y aprobada por la citada repartición mediante Resolución Nº 245 de fecha 7 de junio ppto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4721

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1732/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 4 por la cantidad de \$ 360.645,60, emitida y aprobada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 242, del 7 de junio en curso, correspondiente a la obra "Construcción Balneario en Cafayate, contratada con la Empresa Caminos S. A.;

CONSIDERANDO:

Que las obras dispuestas por dicha orden consiste en cambio de techos a fin de conseguir mayor iluminación y posibilitar la construcción de ventanas rectangulares en lugar de curvadas como estaba previsto; construcción de tanque de reserva; instalación de cañería para provisión de agua a la pileta de natación; veredas de hormigón en el perímetro de la pileta en reemplazo de las veredas de piedra bola prevista, ya que esta resulta inconveniente por ser resbalosa, y por último, modificación de instalación sanitaria;

Que el importe de dicha orden está comprendido dentro del 25% para imprevistos y obras complementarias autorizado por el Art. 41, Inciso e) del Decreto Ley Nº 76,

- Por ello y atento a lo dispuesto por la Participación recurrente en Resolución Nº 242 del 7 de junio ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 242/67, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que aprueba la Orden de Servicio Nº 4, por la suma de \$ 360.645,60 m/n. (Trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 60/100 moneda nacional), emitida para la obra: "Construcción balneario en Cafayate", contratada con la EMPRESA CAMINOS S. A.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 6, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4722

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7192/67.

Por las presentes actuaciones los señores Sergio Benavente y Héctor Trindade, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, solicitan para la entidad denominada "Gauchos Rugby Club", con sede en esta Ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18º, 19º, inciso 8 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "GAUCHOS RUGBY CLUB", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4723

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO lo solicitado por el Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a los informes que corren agregados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor VASCO ERNESTO GALVEZ, Médico Concurrente en carácter "ad honorem" y con funciones de Médico Psiquiatra del Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, debiendo cumplir el mismo con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4724

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 47.641/67; 47.660/67; 47.688/67, 47.714/67 y 47.115/67 (2).

Visto las presentes actuaciones y atento a los informes obrantes en las mismas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios pres-

tados por el doctor LUIS GOMEZ, Lib. Enr. Nº 7.242.122 en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el período comprendido entre el 8 y el 31-12-66 inclusive, en reemplazo del doctor Pedro A. Alvarez quien se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo H, Servicio de Deudas, Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS GOMEZ, Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 6-1-67, inclusive, en reemplazo del doctor Pedro A. Alvarez que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RONALD LEONCIO MONASTERIO, L. E. Nº 5.961.028 en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el lapso comprendido entre el 8-3-67 y el 6-4-67 inclusive, en reemplazo del doctor Juan María Fazio quien se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Exp. Nº 47.641/67).

Art. 5º — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Hna. HERMELINDA LUCRECIA CATTANEO, L. C. Nº 2.079.246, Clase 1924, en la Categoría 27 (Religiosa) Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa en vacante por renuncia de la Hna. Ramona R. Figueroa.

Art. 6º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la Hna. CLARA SELVA ROJAS, de nacionalidad paraguaya, Clase 1943, en la Categoría 27 (Religiosa) Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por renuncia de la Hna. María J. Salomone.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. HERMELINDA LUCRECIA CATTANEO, en la Categoría 27 (Religiosa) Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril del año en curso y el día anterior a la fecha del presente decreto, en vacante por renuncia de la Hna. Ramona R. Figueroa.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. CLARA SELVA ROJAS, en la Categoría 27 (Religiosa) Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril del corriente año y el día anterior a la fecha del presente decreto, en vacante por renuncia de la Hna. María J. Salomone.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 5º, 6º, 7º y 8º del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Expediente Nº 47.660/67).

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO VITTAR, en la Categoría 7 (Médico Zonal de Aguaray) Personal Asistencial dependiente de la Dirección del

Interior, durante el tiempo comprendido entre el 30 de marzo del corriente año y el 26 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor Wadi R. Mimesi que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expediente Nº 47.688/67).

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por el señor CARLOS URQUINA en la Categoría 26 (Auxiliar de Enfermería) Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 24-4-67 y el 16-5-67 inclusive, con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de presupuesto en vigencia. (Exp. Nº 47.714/67).

Art. 12. — Reconócese los servicios prestados por el doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, Categoría 15 (Médico Agregado) del Servicio de Radioterapia, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 28-1-67 y el 30-4-67, inclusive, por imprescindibles razones de servicios, con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Expte. Nº 47.115/67) (2).

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4725

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum Nº 183 de Dirección del Interior.

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor del doctor Miguel Perello, quien se desempeñará como Bioquímico Asistente en el Hospital de Joaquín V. González;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor MIGUEL PERELLO L. E. Nº 7.242.192, clase 1936, Matrícula Profesional Nº 271 en la categoría 16 Personal Asistencial - Bioquímico Asistente del Hospital de Joaquín V. González, y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4726

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum Nº 162 de Dirección del Interior.

VISTO que el señor Director del Interior solicita se ascienda a la Dra. Elva Azucena Torres de Bennun, Auxiliar de Laboratorio del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de junio del año en curso, a la Dra. ELVA AZUCENA TORRES DE BENNUN, Categoría 26 (Auxiliar de Laboratorio) Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a la Categoría 16 (Bioquímica Asistente) Personal Asistencial del citado nosocomio, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4727

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.736/67.

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el señor Gregorio Llolín Barrionuevo al cargo de Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento al informe de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor GREGORIO LLOLIN BARRIONUEVO, en la Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 22 de mayo de 1967.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4728

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.642/67.

VISTO que el señor EDUARDO MAZA categoría 28, Personal Obrero de la Dirección de Medicina Preventiva, se desempeña en carácter de adscripto, a partir del día 16 de enero del año en curso, en el Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra comprendido en el beneficio del Suplemento por Zona Infecto-Contagiosa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en la percepción del beneficio del Suplemento por Zona Infecto-Contagiosa, al señor EDUARDO MAZA, Categoría 28, Personal Obrero de la Dirección de Medicina Preventiva, a partir del día 16 de enero del año en curso fecha en que fuera adscripto a prestar servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá afectarse al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967

DECRETO Nº 4729

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5029/67-P (Nº 4083/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 701-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Luis Gerardo Paz el beneficio de subsidio por devolución de aportes, en el cargo de ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 701-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de junio del año en curso, que acuerda al ex empleado de la Administración General de Aguas de Salta señor LUIS GERARDO PAZ, L. E. número 3.787.795, C. de Id. Nº 68.077, el subsidio por devolución de aportes que establece el Art. 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57, en la suma de \$ 34.321,— m/n. (Treinta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional), erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley número 77/56".

Art. 2º — Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al día 1º de enero de 1967, encontrándose en esa época el recurrente en condiciones de obtener el beneficio solicitado, estando exceptuado, por lo tanto, de las disposiciones contenidas en la Ley 4209/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4730

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que la Dirección del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, comunica el fallecimiento de la Srta. Elisa Cámara - categoría 26, Personal Asistencial del mencionado nosocomio, hecho ocurrido el día 24 de mayo del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del día 25 de mayo del año en curso, por fallecimiento de su titular Srta. ELISA CÁMARA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4731

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1272/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 64 de fecha 19 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo, y lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 1 vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste, con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda los gastos que se ocasionarán con motivo de la permanencia en esta ciudad, de un grupo de técnicos y funcionarios que realizarán estudios en la localidad de Tartagal, relacionados con la promoción de cultivo de oleaginosas en el territorio provincial; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "D", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Atención de Relaciones Públicas y Eventuales, Parcial 1, Gastos de Cortesía y Homenaje. O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4732

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7206/67.

VISTO las notas Nos. 472 y 473 de fecha 12 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor PASTOR GREGORIO ACUÑA (C. 1925, Mat. Ind. número 3.907.649, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1152), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Octavio Arnulfo Ontivero.

Art. 2º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- Al señor ANTOLIN ESTEBAN RAMOS (C. 1945, M. I. Nº 8.198.562, D. M. 64), P.1280 en vacante por ascenso de don Gabino Arroyo.
- Al señor JOSE ALBERTO ALVARADO (C. 1945, M. I. Nº 8.173.198, D. M. 63), P.1281 en vacante por traslado de don Alejo Cabeza, quien fue confirmado en la Gobernación.
- Al señor SABINO GUAYMAS, C. 1941, M. I. Nº 7.257.458, D. M. 63), P.1282, en carácter de reingreso y en vacante por traslado de don Victor Ernesto Anachuri.
- Al señor MAXIMO PENALVA, C. 1945, M. I. Nº 8.170.584, D. M. 63), P.1289 en reemplazo de don Rodolfo Antonio Acosta, cuya designación se dejó sin efecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4733

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1225/67.

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura gestiona la adquisición de una máquina linotipo y una doradora necesarias para una mayor eficiencia en su labor; atento a que la Dirección General de Compras y Suministros solicita a fs. 4 se le autorice a llamar a licitación pública ya que su compra ascendería aproximadamente a la suma de \$ 10.000.000 m/n., y lo dispuesto en el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de una máquina linotipo y una doradora con destino a la

Imprenta de la Legislatura, por un monto aproximado de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4734

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 414/67.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas pendientes de pago por las sumas de \$ 25.200.—, \$ 25.000.— y \$ 18.000.—, respectivamente, presentadas por el Diario "El Mundo" de Buenos Aires en concepto de publicación de avisos de licitación pública a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$ n. 68.200.— (Sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional), a favor de la Empresa EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A., por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 68.200.— m/n. (Sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional), a fin de que con dicho importe abone a su beneficiario, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4735

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1645/67.

VISTO este expediente en el que el Colegio de Escribanos de Salta solicita se le otorgue la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 1907 del Departamento de La Capital, conforme a lo dispuesto en el Art. 109º, inciso 3º) del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos

se establece que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dada su actividad en el orden social y mutual que desarrolla;

Que en casos similares se ha resuelto favorablemente fundado en un principio de equidad y justicia;

Por ello, atento a lo actuado en la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por acogido al Colegio de Escribanos de Salta, a los beneficios que otorga el Art. 109, inciso 3º del Código Fiscal, a partir del año 1963 inclusive, por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 1907 del Departamento de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 27008

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dina Sila Moschetti en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5730-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del Cerro Filoso se toma 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º llegando así al punto de partida del cateo que se solicita. Desde este punto señalado como punto de partida se miden 4.000 mts. con azimut 55º, desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º, desde allí 4.000 mts. con azimut 235º y desde este punto con azimut 325º se miden 5.000 mts. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 27007

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5729/P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del cerro Filoso se toman 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º; desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º y desde allí 4.000 mts. con azimut 235º con lo cual se llega al punto de partida, en el cerro Filoso, encerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimen-

tos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 26982

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5465-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornassari. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina "María Inés", se miden 3.700 mts., az. 254º para llegar al Punto de partida (P.P.) de allí se miden 10.000 mts. az. 200º; 2.000 mts. az. 290º; 10.000 mts. az. 20º y finalmente 2.000 mts. az. 110º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26971

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5466-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 20 de diciembre de 1966 al señor Angel Huaier. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina María Inés y de allí 3.700 mts. az. 254º, de allí 4.000 mts. az. 200º para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este punto (P.P.) 5.000 mts. az. 110º; 4.000 mts. az. 200º; 5.000 mts. az. 290º y finalmente 4.000 mts. az. 20º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26970

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres, en 6 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5714-T, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puesto Grande y se miden 2200 m. al este y 3450 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2500 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5045 m. al este, 4000 m. al sur y finalmente 2545 m. al oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angeli-

na Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26947

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturi y se miden 2700 metros sobre el azimut de 53º. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C, del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26932

EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 660-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26881

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimut 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27021

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 29/66 AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE PLAN ERRADICACION VILLA MISERIA PUENTE VELEZ SARFIELD SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 1.351.747 m/n.

Apertura: 21 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n., en el Departamento Contable de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 - Salta.

Salta, 30 de junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 4 al 10-7-67

Nº 27014

Aeronáutica Argentina
Secretaría de Estado de Aeronáutica
**Dirección Regional de Circulación Aérea
y Aeródromos "Noroeste"**

AEROPUERTO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 5Ex/67 para la adjudicación de Explotación Publicidad Comercial Visual en el Aeropuerto Salta para el día 10 de julio de 1967, a las 10 hs. Los pliegos de condiciones valor m\$. 200, se entregarán hasta el día de apertura inclusive, los días hábiles de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas en la Jefatura del Aeropuerto Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 4 y 5-7-67

Nº 27006

**Hospital de Zona Tipo Centro de Salud
"Doctor Joaquín Castellanos"
General Güemes (Salta)**

LICITACION PUBLICA Nº 3/1967

Llámase a Licitación Pública Nº 3/967, para el día 14 de julio de 1967 a horas 11, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos" con destino al Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos" en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Nosocomio, calle Cabred s/Nº en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y/o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 al 5-7-67

Nº 27005

**Comando en Jefe del Ejército
Dirección General de Fabricaciones Militares**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 20/67

Llámase a licitación pública Nº 20/67, a realizarse el día 24 de julio de 1967 a horas 12, por la adquisición de junta de dilatación.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 30.—

Valor al cobro \$ 930

e) 3 al 5-7-67

Nº 27002

**Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1037/66 "Mejoramiento canal de riego en San Antonio, Animaná - Departamento San Carlos".

Presupuesto oficial: \$ 4.350.691.— m/n.

Apertura: 28 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable, AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 26 de junio de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 al 7-7-67

Nº 26987

Secretaría de Estado de Obras Públicas**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 16676/1967. 26-7-1967 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1054/66: PROVISION AGUA CORRIENTE A LOS BARRIOS DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE AEROLINEAS, POLICIA Y VIALIDAD NACIONAL SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 9.295.323 m/n.

Apertura: 20 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. en el Departamento Contable, A. G. A. S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

Salta, 26 de junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 5-7-67

Nº 26966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**A. G. A. S.**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/67: "DEFENSA SOBRE RIO SAN LUCAS - DEPARTAMENTO SAN CARLOS".

Fecha de apertura: 24 de julio/67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 5.851.620 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 3.000 del Departamento Contable - A. G. A. S. San Luis 52, Salta - Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 5-7-67

Nº 26948

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**A. G. A. S.**

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: C-1-67: "LIMPIEZA Y CAM-

BIO DEL MATERIAL FILTRANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE DEPURACION DEL SERVICIO CLOACAL EN METAN".

Fecha de apertura: 17-7-67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N. 1.120.860 (Un millón ciento veinte mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación ó adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000. del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Salta, junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 28-6 al 4-7-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL- EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 1/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 1/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADIMINSTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 1/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOISE MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción 1 de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agus-

tín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27027

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en el juicio caratulado GUANTAY, CARMEN MONICA ERAZU DE; Sucesorio. Exp. Nº 37.423/67, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la causante.

Salta, 28 de junio de 1967.

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 4 al 17-7-67

Nº 27025

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DE VITA de DE MARCO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27023

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez interino C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOHUID. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 12 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27022

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional, Interinamente a cargo Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ARROYO. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 21 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27019

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del

Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO SALTO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27018

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LEMOS. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 26996

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de SOLOAGA ADOLFO". Expte. Nº 52.547/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26993

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARMELLA, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26986

El doctor Roberto Frías, Juez Civil de 6ta. Nominación cita por diez días herederos y acreedores de Sucesión CARLOS ALBERTO SARAVIA para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento hubiere lugar por ley. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26983

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez

de Primera Instancia. Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAURIN, TEOFILO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26979

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Florencio Resina, en expediente Nº 34.631/67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26974

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio SEBASTIAN, Félix o RUBIO, Félix Sebastián", Expte. Nº 17936/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix Sebastián o Félix Sebastián Rubio para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26973

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMMA O. LOPEZ ó BENTURA OPTACIANA LOPEZ ó EMMA VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA OPTACIANA LOPEZ DE CRUZ, por el término de diez días a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días

a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo.

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordones, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 22-6 al 5-7-67

N° 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 21-6 al 4-7-67

N° 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 21-6 al 4-7-67

N° 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHIQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 21-6 al 4-7-67

N° 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 21-6 al 4-7-67

REMATE JUDICIAL

N° 27020

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Una Heladera Comercial, un motor a kerosén y un Generador — Sin base

El 20 de julio de 1967 a horas 17, en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: Una heladera comercial de seis puertas, gabinete de madera, marca Carma, equipo licenciado por la fábrica Westinghouse tipo D.D. 2353 - 13488 motor N° 797237 potencia 1/2 H.P. eléctrica corriente continúa, la que se encuentra sin funcionar por falta de gas;

un motor para luz marca F.F. a kerosene, modelo Y. B. N° 10.331 de 5 H.P. - R.P.M. 1000 y un generador marca Westinghouse de 3 H.P. 220 volts F 10910 y N° 2649580, que se encuentran en poder de don Matéo Isidoro Serradilla como depositario judicial en Río Blanco - Bar La Cabaña, Dpto. de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "ESPEZZI, ROLANDO vs. ARECO HERNAN - Ejecutivo. Expte. N° 11.093/67 Edictos: tres días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 900

e) 4 al 6-7-67

N° 27017

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene — Sin Base

El día 7 de julio de 1967 a horas 16.30 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, Sin Base, y al mejor postor, una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene, en buen estado de conservación, la que puede verse dentro del horario comercial, en el local de la Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L., depositaria judicial de dicho bien, sito en calle Avenida San Martín 551 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Ovando Tiburcio". Expte. 16868 /66. Acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 4 al 6-7-67

N° 27011

Por: ERNESTO V. SOLA

Un camión Ford

El día 7 de julio de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos Ejecutivo "ALONSO LOPEZ S. A. vs. ROJAS SIXTO" Expte. N° 17482/67 remataré SIN BASE, Un camión marca Ford F.600 motor N° F 60 L.B.A. 170-761 color gris. El que puede ser revisado en el taller mecánico del Sr. José Ortiz Cuello depositario judicial sito en calle Güemes N° 245 de la localidad de Tartagal. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 30 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono N° 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 3 y 4-7-67

Nº 26995

Por: JULIO CESAR HERRERA**Un inmueble rural en Rivadavia**

BASE \$ 12.000 m/n.

El 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., Un inmueble rural ubicado en Colonia Petrona, Partido San Carlos Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta, de propiedad del señor Emilio Gil Cuartero, según títulos que se registran al folio 298, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 19 hectáreas 9998 m., plano 27. Catastro Nº 1.814. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo TRITUMOL S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero, Emilio". Exp. Nº 34.742/66. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase al señor Daniel Isa para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por cancelados dichos gravámenes. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26991

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Lavarropa marca "Thor" — SIN BASE**

El día 6 de julio pxmo. a las 17.30 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, 1 lavarropa marca "THOR", el que se encuentra en calle Adolfo Güemes 972, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo Isabel A. de Núñez vs. Félix Jiménez, Exp. Nº 15.086/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26989

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Heladera "Cometa"**

El día 6 de julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con base de \$ 117.600.— m/n., 1 heladera eléctrica marca "COMETA" de 12 pies, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Ricardo Dolinsky, domiciliado en Gral. Güemes 670, ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejec. Prendaria Jaime Schilman e Hijo S.R.L. vs. Elsa Trinidad Ortiz y Clemente Aramayo, Exp. Nº 41.051/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26916

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta**

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal \$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Fincas ubicadas en Dpto. de Anta**

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revalúos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26891

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.**

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26879

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a folio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a folio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA:

\$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a folio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63. Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27003

Por el presente hago saber que el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Norte en los autos s/Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado Filial Vespucio. Expte. Nº 11.088/67 se dictó el siguiente auto: "Orán, junio 5 de 1967... Resuelvo: 1º) Declarar abierto el Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado... IVº) Señalar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos... VIº) Señalar la audiencia del día 23 de agosto próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para la Verificación de Créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Armando R. Carlsen con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 690, Orán. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación. Orán, junio 28 de 1967. — Lucio M. Rufino, Juez. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 14-7-67

AVISO JUDICIAL

Nº 27013

La Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, notifica a PEDRO CHOROLQUE el auto dictado en el expediente Nº 17569, caratulado: "Abán Mateo vs. Chorolque Pedro. Ordinario: cobro de medianería", que dice: "Salta, abril 18 de 1967. Atento la rebeldía acusada, téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado para contestar el traslado de fs. 5, y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en esta causa, ábrase la misma a prueba por el término de cuarenta días. Notifíquese. — Eloisa G. Aguilar". — Salta, junio 5 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 3 al 7-7-67

CITACION A JUICIO

Nº 27024

El Dr. Ricardo Alfredo Raimundín, Juez de

Ira. Instancia, C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley (Art. 25 - Ley Nº 14.394), bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 12 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 344

e) 4-7-67

Nº 26975

El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a SEGUNDO RUEDA para que haga valer sus derechos de acreedor hipotecario en la ejecución que sigue Francisco Raventós a Abraham Saba, Expte. Nº 27.945. — Salta, junio 16 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 27012

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que el señor Jorge Barni, vende su negocio de "pizzería Salta", ubicada en esta ciudad de Salta, calle San Martín 826, al señor Sixto Antonio Garrido, haciéndose cargo del pasivo el vendedor, para oposiciones en domicilio, Belgrano 245, Salta - Capital.

Imp. \$ 900

e) 3 al 5-7-67

cribano LUIS A. ALLENA. — General Güemes Nº 506. — Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27016

Se hace saber que el señor TERZO ANDREUSSI cede y transfiere a favor de los señores ATILIO DE MONTE y NOE VENTURINI 3.334 cuotas de \$ 100 cada una de la firma "DE MONTE VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L.". Oposiciones de ley: Escribano Perotti - Urquiza 434 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-7-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964

Se hace saber que la SOCIEDAD COLECTIVA integrada por los señores Julio Argentino Arroyo Lobo y Ricardo Mario Salomón, constituida al solo efecto de la explotación de la Agencia de Tómbola, Nº 25, "LA FAVORITA", con asiento en la calle Alem Nº 430, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, de esta Provincia; Agencia concedida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta; se encuentra en estado de disolución, a los efectos de continuar el señor Julio Argentino Arroyo Lobo con la explotación de dicha Agencia de Tómbola, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones: Es-

Nº 26960

Se hace saber por el término de ley que el señor José Collados Cuadra transfiere a favor del señor Domingo Gerardo Martín las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad "Panicificación Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27026

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA

La Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio próximo a horas 18: en la sede de la Sociedad Española de S. M. calle Balcarce 653, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1965/66.
- 2º Elección del Consejo Directivo:
 - a) Designación de la Comisión Directiva por 2 años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, y Pro-Tesorero.
 - b) Incorporación de los Delegados restantes como Consejeros Titulares por 2 años.
- 3º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán el Organó de Fiscalización por el período de un año.
- 4º Designación de dos Delegados presentes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Práxedes Cebrían

Imp. \$ 544

e) 4/7/67

Nº 27004

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1967, a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario, correspondientes al décimo tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 4º Elección de un Director Titular y de Directores Suplentes.
- 5º Modificación de los Estatutos.

6º Capitalización de las reservas para Reequipamiento fábrica, construcción viviendas y especial.

7º Revalúo contable.

8º Emisión de acciones liberadas.

9º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.

10º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 11 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Campo Santo (Salta), 10 de Junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-7-67

Nº 26999

Tartagal, junio 19 de 1967.

CLUB SPORTIVO COMERCIO

CONVOCATORIA:

La Asociación del CLUB SPORTIVO COMERCIO, CONVOCA, a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 9 de JULIO a horas 11.30 en el local de calle España esq. Belgrano de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual e Inventario de los bienes del Club;
- 3º Elección de las nuevas autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Escribano NESTOR MARTINEZ GIL, Presidente - OSCAR RODRIGUEZ, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26980

San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi Nº 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.

3º Fijación de los honorarios del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 29-6 al 19-7-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27015

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - SENTENCIA - DEFENSA EN JUICIO.

Es improcedente el recurso de inconstitucionalidad en el que se sostiene que la sentencia infringe la garantía de la defensa en juicio, pues una sentencia judicial en sí misma, no es el acto. Ley, Decreto, reglamento, ordenanza, susceptible de ser impugnado por inconstitucionalidad.

973 — Cám. Paz Letrada - Sala Segunda - Salta 19 de mayo de 1967.

"BONILLA, S. vs. SACHETTI, S. - Desalojo". Fallos: Año 1967; pág. 6.

CONSIDERANDO:

I. — Al Recurso de Inconstitucionalidad:

Que el recurrente interpone recurso de inconstitucionalidad "contra lo resuelto por la Cámara a fs. 49, y consecuentemente a lo resuelto a fs. 34 y vta.", por considerar quebrantada la garantía constitucional de la defensa en juicio.

Que la sentencia o resolución en sí misma no puede ser objeto del recurso de inconstitucionalidad, porque la naturaleza de este recurso no admite esta impugnación, al no tratarse de un "caso constitucional" en los términos del art. 290 Cód. Proc. Civ. Como lo tiene resuelto reiteradamente nuestra Corte de Justicia, en forma

similar a la S.C.B.A., "Es improcedente el recurso de inconstitucionalidad en que se sostiene que la sentencia infringe la garantía de la defensa en juicio, pues una sentencia judicial en sí misma, no es el acto (ley, decreto, reglamento, ordenanza) susceptible de ser impugnado por inconstitucionalidad" (I. Frocham, Trat. Rec. pág. 431 y Jurisp. cit.; C. J. — Salta, T. 9-605; 12-259 y 17-1.003.

II. — Al Recurso Extraordinario Nacional:

Que el recurso extraordinario contra la sentencia de la Cámara, no puede concederse hasta tanto quede firme la decisión sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante la Corte local (C. S. N. Fallos 178; 105; 187; 505).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

I. Deniega el recurso de inconstitucionalidad ante la Corte de Justicia de la Provincia.

II. Reserva la decisión sobre concesión o denegatoria del recurso extraordinario nacional, hasta tanto quede firme la decisión sobre el recurso de inconstitucionalidad local.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 4-7-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA